

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 268/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado y tratado sobre tablas en el H. Concejo y registrado como Nota Nº 2.624; y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje propicia la imposición del nombre “Luis Miguel Meinardi” al Complejo Polideportivo Municipal y “Miguel Ángel Rodríguez” al natatorio que se encuentra ubicado en el mismo;

Que el Complejo Polideportivo está situado al oeste del ejido urbano sobre Avenida Mitre en la intersección con calle Estanislao López;

Que durante el año 1988 la entonces Comisión Comunal en sus Actas, detalla la preocupación por construir un Complejo Polideportivo considerándolo “una obra de suma necesidad para el uso y desarrollo deportivo de jóvenes y niños”;

Que en ese momento el entonces presidente comunal, Luis Miguel Meinardi, viaja a Buenos Aires para elevar esta necesidad ante la Secretaría de Deportes de la Nación. A partir de su respuesta positiva en relación al financiamiento de la obra, pudo materializarse el proyecto.

Que se convocó entonces a licitación pública para la “compra de un terreno de 10.000 metros cuadrados dentro de la periferia urbana y suburbana y al pie de un acceso pavimentado”;

Que el 21 de junio del mismo año, se aprobó la Licitación Pública Nº 5/88 que hace referencia a la compra de un terreno a la señora María Devnich de Costa, ubicado en la intersección de las calles Bartolomé Mitre y Estanislao López;

Que posteriormente se adquirió parte del material para la construcción de la primera etapa de la obra;

Que el 9 de diciembre de 1989, con motivo del advenimiento de la temporada estival, y considerando que “se encuentra una etapa muy importante terminada”, se efectuó la inauguración del Complejo Polideportivo, contando con dos piletas, duchas, sanitarios y sala para controles médicos, un espacio cubierto – quincho- con asadores y sala de maquinarias;

Que desde ese momento, se abre a todas las actividades sociales y deportivas tanto las organizadas por la Comuna local como así también por instituciones intermedias y educativas, entre las que podemos mencionar: torneos de diversos deportes, colonias de vacaciones, cenas, veladas y galas, festejos por el día del niño e innumerables espectáculos artísticos, destacándose el Festival “Luna y Cuerdas”, y transformándose desde entonces en un espacio referente no sólo de la comunidad de Recreo, sino también de la región;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que el impulsor y ejecutor de la obra fue el entonces presidente comunal, Luis Miguel Meinardi en cuyos mandatos de gobierno se llevó adelante la construcción e inauguración del complejo Polideportivo además de una serie de obras públicas que transformaron la fisonomía urbana, por lo cual, entre otros méritos personales fue declarado “Ciudadano Ilustre” mediante Resolución Nº 68/2012 del Honorable Concejo Municipal, a instancia del Mensaje Nº 205 del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en relación a ésta temática, su antecedente legislativo indica el proyecto presentado por el Concejal Eduardo Dovis en noviembre de 2008, mediante el cual proponía imponer, a manera de reconocimiento, el nombre de Luis Miguel Meinardi al Polideportivo Municipal;

Que debido a la magnitud de su compromiso y a la cantidad de gestiones llevadas adelante para la concreción y crecimiento del mencionado espacio, es que se considera propicio imponer el nombre “Luis Miguel Meinardi” al Complejo Polideportivo Municipal;

Que así también se pretende imponer el nombre “Miguel Ángel Rodríguez” al natatorio que se encuentra emplazado en el Complejo Polideportivo;

Que Miguel Ángel Rodríguez nació el 28 de agosto de 1945 en la ciudad de Recreo y cursó sus estudios primarios en la Escuela Nº 17 “Mariano Vera”;

Que integró la comisión para la creación y funcionamiento de la Cooperativa de Agua, formó parte durante 25 años de la Comisión del Club Atlético Nobleza, además de participar en distintas campañas solidarias con el Club de Leones;

Que desde 1985 acompañó al presidente comunal Luis Meinardi en distintos cargos: vicepresidente comunal, vocal primero, tesorero, y en otras comisiones comunales como vocal por la minoría;

Que a partir de la Declaración de Recreo como ciudad, se desempeñó como Secretario de Salud del Municipio local;

Que desde su función política fue uno de los gestores de la construcción del Centro de Salud Barrio Parque, del Centro Cívico Recreo Sur y del Complejo Polideportivo;

Que en razón de su constante compromiso con la comunidad, que se vio reflejado en su activa participación en instituciones locales y en virtud de haber sido impulsor de la construcción del Polideportivo y su natatorio, así como también, posteriormente del salón de usos múltiples, es que se considera propicio imponer su nombre al natatorio que se encuentra ubicado en el mismo;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre “Luis Miguel Meinardi” al Complejo Polideportivo Municipal ubicado sobre Avenida Mitre en la intersección con calle Estanislao López de la ciudad de Recreo.

ARTÍCULO 2.- Designase con el nombre “Miguel Ángel Rodríguez” al natatorio que se encuentra emplazado en el Complejo Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 3.- Dispónese que en el término de treinta días contados desde la promulgación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar la señalética correspondiente para la identificación del lugar.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 29/2014 del 01/12/2014.

Fdo.: Concejales Eduardo Dovis –Presidente a/c de HCM- y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2132/2014.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1469/2014 DEL 03/12/2014.